

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-2025-
DRTC/OC-1. PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: COMBUSTIBLE DIESEL B5 – S-50 (PETROLEO) DEL
IOOAR “REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL PROLONGACION AYANCOCHA
CUADRA 01, JR JUNIN CUADRA 01 Y AV. MARACANA CUADRA 01 EN LA
LOCALIDAD DE HUANUCO, DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
HUANUCO**

En Huánuco, el día 28 de mayo de 2025, a las 15:00 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUÁNUCO**, sito en Jr. General Prado N° 911 - Huánuco, se reúne el encargado de la dependencia encargado de las contrataciones, de conformidad a lo establecido en numeral 14.2 del artículo 14 del reglamento de RGCP, se encarga de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 009-2025-DRTC/OC-1**, para la adquisición de **COMBUSTIBLE DIESEL B5 – S-50 (PETROLEO) DEL IOOAR “REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL PROLONGACION AYANCOCHA CUADRA 01, JR JUNIN CUADRA 01 Y AV. MARACANA CUADRA 01 EN LA LOCALIDAD DE HUANUCO, DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO**. Designado como responsable de la unidad de Logística y servicios auxiliares (DEC) mediante resolución directoral regional N° 050-2025-GRH-GRI/DRTC, de fecha de 29 de enero de 2025, a **C.P.C SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA**, a fin de efectuar la apertura, admisión y otorgamiento de la Buena.

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al artículo 65 del reglamento, registro de participantes se realiza de forma gratuita a través de la Pladicop, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección. Para registrarse como participante, el proveedor debe contar con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

El oficial de compra da inicio al presente acto para proceder la evaluación de la oferta, de acuerdo al cronograma establecido, se ha verificado que se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: de la PLADICOP administrado por el OECE, y entre ellos son:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	20/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	19/05/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/05/2025	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases de conformidad al artículo 68 del Reglamento. LGCP.

Luego de haber verificado el registro de ofertas, el oficial de compra informa que, según el reporte de la plataforma del SEACE de la PLADICOP, los participantes que presentaron son los siguientes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	26/05/2025	19:52:05	20404553292	26/05/2025	19:52:17	Enviado	Valido
2	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	26/05/2025	15:15:59	10040721172	26/05/2025	17:49:59	Enviado	Valido

III. APERTURA ELECTRÓNICA Y LANCES

Seguidamente se muestra el reporte del evento que genero el SEACE, a través de las actuaciones de los postores, desde inicio hasta el final del periodo de lances de postores en línea. Que son los siguientes:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-9-2025-DRTC/OC-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES
No Ítem		1
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA LA IOARR: ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN LA PROLONGACIÓN AYANCOCHA CUADRA 01, JR. JUNÍN CUADRA 01 Y AV. MARACANA CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO¿
Moneda		Soles
Nº	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 27/05/2025 13:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 27/05/2025 13:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 46023.25 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 27/05/2025 13:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 27/05/2025 14:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 27/05/2025 14:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate



IV. EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA.

La evaluación de la oferta económica se realiza de conformidad al artículo 96 del reglamento de LGCP. La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar.

Para ello el oficial de compra informa sobre el REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES, que son los siguientes:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-9-2025-DRTC/OC-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA LA IOARR: ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN LA PROLONGACIÓN AYANCOCHA CUADRA 01, JR. JUNÍN CUADRA 01 Y AV. MARACANA CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE HUÁNUCO DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO¿	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	46023.25
2	10040721172	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	52552.5

V. REVISIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN

El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos.

Acto seguido se procedió a la evaluación de los documentos de presentación obligatoria según lo establecidos en las bases para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases. **Documentación de presentación obligatoria** solicitados en las bases, que son los ANEXOS y DJ. Y los requisitos de calificación (capacidad legal), quedando de la siguiente manera:

	POSTORES								
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal. En caso de persona natural, copia del DNI	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)			
1	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO Y CALIFICA	
2	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO Y CALIFICA	

VI. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN:

Luego de revisar el resultado de periodo de lance, se revisó el cumplimiento de las condiciones de las ofertas, entre ello se tiene el siguiente resultado:

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:				
N°	Nombre o razón social del postor	PROPUESTA DE LANCE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
<u>1</u>	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	<u>46,023.25</u>	<u>01</u>	<u>BUENA PRO</u>

2	ESPINOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	52,552.50	02	SEGUNDO
---	---------------------------------------	-----------	----	---------

El oficial de compra da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, en consecuencia, se valida el estado de orden de prelación establecido por el OSCE, a través de periodo de lances en línea de los postores.

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, el oficial de compra, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado de los postores que ocuparon los primeros lugares obtenido, el sustento debido en los casos en que las ofertas sean descalificadas. Dicha acta se publica en el SEACE de la Pladicop el mismo día de otorgada la buena pro, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro.

El oficial de compra, de acuerdo al cuadro de evaluación y el orden de prelación final establecido en el cuadro de evaluación que forman parte del presente documento; habiendo como mínimo 02 ofertas validadas conforme a lo establecido en artículo 80 y 96 del reglamento de la LGCP y conforme al capítulo II de las bases estándar de SIE. Aprobado mediante la Resolución Directoral N° 015-2025-EF/54.01 se declara como ganador de la BUENA PRO a la empresa: **SERVICENTRO AVILA EIRL. Con RUC N° 20404553292** por la suma de **S/ 46,023.25 (cuarenta y seis mil veinte tres con 25/100 Soles) sin IGV.** haber ofertado el menor precio y cumplir con las demás condiciones establecidas en las bases, el monto ofertado es **INFERIOR** a la cuantía establecido por la DEC.

De conformidad al **Artículo 96 RLGCP**. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 80 RLGCP. El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.

No habiendo ninguna observación al respecto de la evaluación, se suscribe el presente documento, siendo las 17:00 am del mismo día mes y años, dándose por concluida esta acta, firmando en señal de conformidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES HUANUCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



C.P.C. Seydi M. Orihuela Correa
JEFE DE UNIDAD (E)